



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00085 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Tal y como se ordenó en el numeral 3° del auto del 12 de diciembre de 2022, por medio del cual se decretó la división por venta en este asunto (archivo 42); se CONMINA a la parte actora para que aporte el avalúo de los inmuebles pretendidos, a saber: 001-974204, 001-990826 y 001-1007384.

Lo anterior, con el fin de agilizar el trámite mientras la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur, inscribe la cautela sobre ellos.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>044</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>10 de abril de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131ef099557b6b5eb0f46faf2b60f26cd1dce885185394604a37aa8e0c379378**

Documento generado en 31/03/2023 11:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>